04 de diciembre de 2024

# Se publica modificación a norma técnica que regula el uso de frecuencias para el Servicio Fijo por Satélite (FSS)

Con fecha 30 de noviembre de 2024, se publicó en el Diario Oficial la Resolución Exenta N° 2.121 de 2024 de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (en adelante "Subtel") que, modifica la Resolución Exenta N° 6.966 de 2009 de la Subtel (norma técnica del Servicio Fijo por Satélite).

Como características principales de la reciente modificación se destacan:

1. El reconocimiento de la operación del servicio fijo por satélite (FSS) en las bandas 71 – 76 GHz y 81 – 86 GHz (Banda E) de forma compartida con el servicio fijo;
2. Con el objeto de evitar interferencias con el radiotelescopio ALMA, o evitar interferencias con otros servicios de telecomunicaciones, la instalación de Gateways en las bandas 71 - 76 GHz y 81 - 86 GHz solo se autorizarán desde la Región de Coquimbo al sur del país;
3. Se permitirá el uso de estaciones terrenas en movimiento (Earth Stations in Motion o conocidas también como "ESIM") que se comuniquen con estaciones espaciales del servicio fijo por satélite, debidamente inscritas ante la UIT, y que empleen las siguientes bandas de frecuencia:
    a. 10,70 – 11,7 GHz (espacio-Tierra)
    b. 13,75 – 14,0 GHz (Tierra – espacio)
    c. 11,7 – 12,7 GHz (espacio-Tierra)
    d. 14,0 – 14,5 GHz (Tierra – espacio)
    e. 17,3 – 17,8 GHz (Tierra-espacio)
    f. 17,7 – 21,2 GHz (espacio-Tierra)
    g. 27,0 – 31,0 GHz (Tierra-espacio)
4. Regulación de restricciones aplicables al servicio ESIM (operativas y de interferencia con otros servicios).

***AUTORES:*** *Alfonso Silva, Eduardo Martin, Felipe Bravo.*

La información contenida en esta alerta fue preparada por Carey y Cía. Ltda. sólo para fines educativos e informativos y no constituye asesoría legal.

*Carey y Cía. Ltda.*
*Isidora Goyenechea 2800, Piso 43*
*Las Condes, Santiago, Chile.*
*www.carey.cl*